



JUICIO ORDINARIO Y JUICIO VERBAL. CUESTIONES GENERALES

JUICIO ORDINARIO Y JUICIO VERBAL. CUESTIONES GENERALES

CONTENIDO

Distinción entre proceso declarativo ordinario y proceso declarativo especial en el orden civil	6
La tutela ordinaria y privilegiada en los juicios plenarios y sumarios	13
El juicio ordinario en el proceso civil	20
Ámbito de aplicación del juicio ordinario en el proceso civil	28
Demanda, contestación y reconvención en el juicio ordinario	46
La fase de la audiencia previa en el juicio ordinario civil	55
La fase del juicio oral y la sentencia en el proceso civil	60
Especialidades del juicio ordinario en el proceso civil	65
El juicio verbal en el proceso civil	71
Ámbito de aplicación del juicio verbal en el proceso civil	89
Demanda y la vista en el juicio verbal del proceso civil	97
Demanda en el juicio verbal	98
Admisión y contestación de la demanda en el juicio verbal	103
Reconvención	104
Pertinencia de vista	105
Citación	108
La fase de la vista en el juicio verbal	125
La sentencia en el juicio verbal	135
Especialidades del juicio verbal	142
Arrendamientos, desahucios, tutela sumaria de la posesión	143
Obras	145

JUICIO ORDINARIO Y JUICIO VERBAL. CUESTIONES GENERALES

Derechos reales inscritos en el Registro	145
Alimentos	146
Rectificación hechos	146
Contratos venta a plazos de bienes muebles	146
Contratos arrendamiento financiero	147
Acción cesación intereses colectivos y difusos	148
Relaciones menores-progenitores	148
Demandas que pretendan que el tribunal ponga en posesión de bienes a quien los hubiere adquirido por herencia si no estuvieren siendo poseídos por nadie a título de dueño o usufructuario	149
Demandas que pretendan la tutela sumaria de la tenencia o de la posesión de una cosa o derecho por quien haya sido despojado de ellas o perturbado en su disfrute	151
Demandas sobre suspensión de obra nueva	155
Demandas instadas por los titulares de derechos reales inscritos en el Registro de la Propiedad, demanden la efectividad de esos derechos frente a quienes se oponga a ellos o perturben su ejercicio, sin disponer de título inscrito que legitime la oposición o la perturbación	156
Demandas que pretendan que el tribunal resuelva, con carácter sumario, sobre el incumplimiento por el comprador de las obligaciones derivadas de los contratos inscritos en el Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles y formalizados en el modelo oficial establecido al efecto, al objeto de obtener una sentencia condenatoria que permita dirigir la ejecución exclusivamente sobre el bien o bienes adquiridos o financiados a plazos	157
Mención especial al juicio verbal por efectividad derechos reales inscritos	161
Requisitos de este proceso	165
Caución	167
Oposición a la demanda	177

JUICIO ORDINARIO Y JUICIO VERBAL. CUESTIONES GENERALES

Especial referencia a la ocupación ilegal de viviendas	180
Legitimación	185
Requisitos objetivos	191
Caducidad del procedimiento	197
Intervención de los servicios sociales	199
Eficacia de la resolución condenatoria frente a terceros ocupantes	205
Juicio sumario de tutela de la posesión especial	207
Demandas	208
Emplazamiento y las notificaciones	213
Oposición a la demanda	236
Sentencia y su ejecución	238
Esquema del procedimiento	240

JUICIO ORDINARIO Y JUICIO VERBAL. CUESTIONES GENERALES



Juicio ordinario y juicio verbal. Cuestiones generales

Distinción entre proceso declarativo ordinario y proceso declarativo especial en el orden civil



Distinción entre proceso declarativo ordinario y proceso declarativo especial en el orden civil

Los procesos declarativos ordinarios se componen de los procesos ordinarios, propiamente dichos, y de los juicios verbales, según el art. 248 de la LEC.

Las disputas judiciales, si no tienen otra forma prevista en la Ley, se resolverán mediante un proceso ordinario o verbal. Los procesos ordinarios y verbales son procesos declarativos, pero existen también los procesos especiales que proceden en determinados casos previstos por la Ley.

Juicio ordinario y juicio verbal. Cuestiones generales

Distinción entre proceso declarativo ordinario y proceso declarativo especial en el orden civil



El juicio ordinario es el que se utiliza para decidir sobre las demandas previstas en el art. 249 [Ley de Enjuiciamiento Civil](#), sin importar la cuantía.

El juicio verbal se utiliza en una serie de materias previstas en el art. 250 [Ley de Enjuiciamiento Civil](#) sin importar la cantidad. Se determina en este artículo a pesar de eso se determinan también unas cantidades específicas para clasificar los casos.

Los procesos ordinarios están hechos para poder resolver la mayoría de los conflictos que se pueden presentar ante el juez. Dentro de los declarativos existen procesos ordinarios y especiales. Los procesos especiales lo son en cuanto a sus trámites principalmente.

Juicio ordinario y juicio verbal. Cuestiones generales

Distinción entre proceso declarativo ordinario y proceso declarativo especial en el orden civil



Los juicios ordinarios se utilizan para decidir sobre determinadas materias jurídicas. Para poder establecer cuáles son las materias que se someten al juicio ordinario, se establecen dos criterios para clasificar las materias que son: el criterio objetivo, es decir de la materia y el criterio de la cuantía, es decir la cantidad de que trata el juicio.

En los procesos ordinarios se tratan materias como los derechos fundamentales, los acuerdos tomados por los órganos societarios de entidades mercantiles o las acciones ejercitadas en virtud de las condiciones generales de contratación.

Juicio ordinario y juicio verbal. Cuestiones generales

Distinción entre proceso declarativo ordinario y proceso declarativo especial en el orden civil



Además de esto se establecen unas normas sobre la cuantía del conflicto (art. 251 de la [Ley 1/2000 de 7 de Ene \(Enjuiciamiento civil\)](#)).

- El juicio verbal utiliza también criterios materiales y criterios de cantidad para clasificar los asuntos como procedentes en un juicio verbal (art. 250 Ley de Enjuiciamiento Civil).
- Los procesos declarativos especiales, se regulan en la Ley de Enjuiciamiento Civil y son relativos a casos con especialidades legales. Además de los procesos especiales judiciales, también hay procesos especiales en cuanto a la ejecución, o en cuanto a las medidas cautelares.

Juicio ordinario y juicio verbal. Cuestiones generales

Distinción entre proceso declarativo ordinario y proceso declarativo especial en el orden civil



Los procesos especiales regulados en la [Ley de Enjuiciamiento Civil](#) son, entre otros: el de filiación, matrimonio y capacidad, la oposición a las resoluciones administrativas en protección de menores, la división de la herencia, el de liquidación del régimen matrimonial, los procesos sumarios especiales regulados en la norma, etc.

Los procesos civiles especiales se pueden dividir en: sumarios, inquisitorios, de división de patrimonios y declarativos ordinarios con especialidades.

Juicio ordinario y juicio verbal. Cuestiones generales

Distinción entre proceso declarativo ordinario y proceso declarativo especial en el orden civil



Los procesos civiles especiales lo son porque, tratan sobre materias que se deben tratar de una forma específica, concreta, prevista en la Ley, ya que por su contenido y los derechos de los que se trata en ese proceso, es necesario llevar a cabo el proceso con unos pasos específicos. Son materias que se deben tratar de forma especial por su importancia, como el proceso matrimonial o el de menores, por ejemplo, deben ser procesados de forma especial.

Juicio ordinario y juicio verbal. Cuestiones generales

Distinción entre proceso declarativo ordinario y proceso declarativo especial en el orden civil



En estas materias se busca la consecución de un derecho que, por su contenido, es importante y debe ser tratado de forma distinta a otros derechos al incidir en aspectos importantes de las personas, o que, por su complejidad, deben ser tratados de forma diferente de los demás procesos. Para comprenderlos hay que buscar en la Ley su propia regulación y seguirla.

Los procesos civiles se dividen en estos grupos, dependiendo de si existen o no especialidades. Es importante tener en cuenta a qué grupo pertenecen los procesos porque dependiendo del grupo al que pertenezcan se utilizarán unas normas u otras, según la [Ley de Enjuiciamiento Civil](#).

Juicio ordinario y juicio verbal. Cuestiones generales

La tutela ordinaria y privilegiada en los juicios plenarios y sumarios



La tutela ordinaria y privilegiada en los juicios plenarios y sumarios

El juicio plenario es aquel en el que se somete a conocimiento pleno del tribunal, sin límites de planteamiento, alegación o prueba, la cuestión litigiosa suscitada. (DEJ de la RAE)

El juicio sumario, es en el que el tribunal resuelve con limitación de conocimiento sobre una cuestión, teniendo las partes limitadas sus posibilidades de alegación o prueba, sin que la sentencia impida un juicio plenario ulterior. (DEJ de la RAE)

Juicio ordinario y juicio verbal. Cuestiones generales

La tutela ordinaria y privilegiada en los juicios plenarios y sumarios



La diferencia entre el juicio plenario y el sumario se basa en la diferencia entre la distinta tutela que se desarrolla de los derechos en estos procesos. El proceso declarativo es en el que se reconoce la existencia o no de los derechos y las tutelas que existen son, la tutela ordinaria y la tutela privilegiada.

- La tutela ordinaria consiste en que es una tutela de derechos declarativa, esta tutela conlleva la existencia de dos tipos de juicios, el plenario ordinario y el plenario ordinario rápido:

**Gracias
por su atención**